CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL ENTREGABLE

Asunción, 15 de junio de 2023

Señor
ANDRE PINHEIRO, *Representante Legal*
Contrato Nº 84/2022
SBCC 05/2021 CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL
ID N° 391.633 - LOTE Nº 2

Presente

Por medio de la presente, en el marco del **Contrato N° 84/2022 para la "Consultoría para la Simplificación y Digitalización de Trámites"** del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, me dirijo a usted en relación con el Entregable de la **Orden de Trabajo 02-01-01**.

Tras llevar a cabo el primer ciclo de pruebas y hecha la devolución por medio de la Nota VMTIC/DSL Nº 06/2023 de fecha 08/05/2023 donde se evidencian las observaciones realizadas por el MITIC a ser corregidas por el proveedor, así como el segundo ciclo de pruebas y la correspondiente devolución mediante la Nota VMTIC/DSL Nº 09/2023 con fecha 17/05/2023, donde se presentaron nuevamente observaciones por parte del MITIC que requerían la atención del proveedor, y finalmente después de completar las pruebas correspondientes en el tercer ciclo, y en concordancia con el informe favorable emitido por los Especialistas de Trámites en Línea del MITIC en fecha 15/06/2023, así como la aprobación por parte del Organismo a ser beneficiado mediante el proyecto a través de la Nota de la Abogacía del Tesoro de fecha 14/06/2023, se certifica que el proveedor PINHEIRO & PINHEIRO S.R.L. ha entregado puntualmente y de acuerdo a lo solicitado en la Orden de Trabajo, cumpliendo con el cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

En relación con el Informe de los Especialista de Trámites en Línea que se encuentra adjunto a la presente nota, se aclaran algunos puntos del informe:

Catálogo de la SET (Datos del RUC) del SII: Se compromete al proveedor a realizar los

ajustes de configuración correspondientes cuando se posean los datos de accesos que se encuentran ajenos al proveedor.

Catálogo de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) en relación con los datos de radicados del SII: Se compromete al proveedor realizar los ajustes correspondientes cuando se encuentre disponible dicho catálogo.

Caducidad de trámites: Se compromete al proveedor a realizar los ajustes necesarios cuando esta funcionalidad sea utilizada en las próximas OT debido a que en la actual no se utiliza.

Mecanismo de SSO del Portal Único de Gobierno (PUG): Se compromete al proveedor a realizar los ajustes correspondientes cuando se encuentre disponible, o en caso de que no esté aún implementado para su uso en el momento del pago, se procederá a realizar los descuentos relacionados con las horas de trabajo debido a que no pudo haberse desarrollado por cuestiones ajenas.

Lineamientos del PUG: Se aclara al proveedor que es obligatorio cumplir con la resolución MITIC Nro. 218/2020 con relación a los lineamientos del Portal Único de Gobierno en todo el proyecto.

Finalmente, en general se insta a evitar entrar en ciclos de pruebas, realizar las entregas en lo posible antes de las fechas para que el proveedor tenga una retroalimentación adecuada y trabajar en conjunto con el OEE y los Especialistas del MITIC para asegurar la calidad de los trabajos en todo momento durante la ejecución del proyecto.

Con base en lo expuesto, se acepta formalmente la entrega realizada.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. José Pino
Administrador de Contrato
Director de Servicios en Línea
Viceministerio de TIC - MITIC